

ACTA NÚMERO OCHO DE SESION EXTRAORDINARIA 24/02/2023

A las ocho horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxx, en el cual solicita la ratificación de acuerdo número dos, del Acta número cuarenta y siete de sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, con el fin de poder hacer los pagos pendientes del servicio prestado por parte de la empresa: SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, que consiste en el arrendamiento de servicio de góndola para el traslado de mil trescientas setenta y dos punto ochenta y cuatro toneladas trasladadas de basura y para su debida legalización de documentación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo número dos de Acta número cuarenta y siete de sesión extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, con el fin de poder

hacer los pagos pendientes del servicio prestado por parte de la empresa: **SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER**, que consiste en el arrendamiento de servicio de góndola para el traslado de: mil trescientas setenta y dos punto ochenta y cuatro toneladas trasladadas de basura y para su debida legalización de documentación. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la ratificación de acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del proyecto denominado: RECONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LAMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con el fin de poder hacer la debida legalización de la documentación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y dos de sesión ordinaria de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del proyecto denominado: **“RECONSTRUCCION DE 2 VIVIENDAS TIPO TEMPORAL DE LAMINA Y MADERA DE 4.70 X 4.00 MTS, EN COMUNIDAD 15 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, con el fin de poder hacer la debida legalización de la documentación. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMEROTRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se nombre al Licenciado

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como administrador de contrato resultante del proceso N° **LG 0002**, para el suministro del agua purificada otorgado a la empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V. (ALPINA). Adjudicación, asentado en acuerdo número ocho de acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero del presente año. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Nómbrase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, como administrador de contrato resultante del proceso N° **LG 0002**, para el suministro del agua purificada otorgado a la empresa **INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V. (ALPINA)**. Adjudicación, asentado en acuerdo número ocho de acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha veintisiete de enero del presente año. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de desarrollo y talento humano y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se nombre al Solicita que se designe a la unidad pertinente en este caso le corresponde a la UNIDAD DE DESARROLLO Y TALENTO HUMANO, para llevar las planillas de pago de los empleados que conforman el proyecto denominado: “SERVICIO PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO. MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Así igual el proyecto denominado: “LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. Debido a las retenciones que se están haciendo, a dichos empleados, por lo tanto la UACI, no tiene competencia de hacer esos informes de las retenciones y tampoco tiene facultad de hacer dichas retenciones. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar al jefe de Desarrollo y Talento Humano, para llevar las planillas de pago de los empleados que conforman el proyecto denominado: “**SERVICIO PARA FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE BAÑOS EN MERCADOS MUNICIPALES DEL CASCO URBANO. MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**”. Así igual el proyecto denominado: “**LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO**

URBANO Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Para que realice la aplicación de las retenciones que se están haciendo a dichos empleados, en los proyectos a mencionados. Todo lo anterior deberá realizar los procesos en conjunto con el Gerente de Servicios Generales y el Administrador de mercado Municipal. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de desarrollo y talento humano, Administrador de Mercado, Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita adjudicación de los procesos que a continuación se detallan, haciendo contar que se publicaron en COMPRASAL y asistieron a retiro de TDR y visita técnica siete empresas, quienes firmaron y sellaron cuadro de asistencia, con lo cual se generó competencia de manera transparente, donde se anexaron los informes de evaluación emitidos por la comisión de evaluación nombrada por el Concejo Municipal, según el ACUERDO número cuatro de Acta número cuarenta y ocho de sesión ordinaria de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintidós: ratificado según ACUERDO número veinte del Acta número uno de sesión extraordinaria de fecha seis de enero del presente año, quienes concluyeron la recomendación de adjudicación siguiente:

- 1) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DENOMINADA CALLEJON DEL DIABLO, CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Adjudicar a empresa: SIMETRICA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00).**
- 2) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EL ARENAL, COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Adjudicar a empresa: HD INGENIEROS S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00).**
- 3) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIERGEN 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN,**

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Adjudicar a empresa: SIMETRICA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,900.00).**

- 4) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA SANTA MARIA No 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa: INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cuatro mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$4,746.00).**
- 5) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: RECARPETEO EN CALLES DE LA URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa: INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Catorce mil novecientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,972.50).**
- 6) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: RECARPETEO DE CALLES EN LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Diecisiete mil quinientos quince dólares de dólar de los Estados Unidos de América (\$17,515.00).**

TODOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESTAMO. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar adjudicación siguiente:

- 1) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DENOMINADA CALLEJON DEL DIABLO, CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa: SIMETRICA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Tres mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$3,900.00).**
- 2) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EL ARENAL, COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa: HD INGENIEROS S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00).**
- 3) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIERGEN 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".** Adjudicar a empresa: SIMETRICA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cuatro mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$4,900.00).**
- 4) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA SANTA MARIA**

No 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Adjudicar a empresa: INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Cuatro mil setecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$4,746.00).**

- 5) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: RECARPETEO EN CALLES DE LA URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Adjudicar a empresa: INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Catorce mil novecientos setenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,972.50).**
- 6) **"FORMULACIÓN DE CARPETA TECNICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. DENOMINADO: RECARPETEO DE CALLES EN LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**. Adjudicar a empresa INBELSA S.A. DE C.V., por la cantidad de: **Diecisiete mil quinientos quince dólares de dólar de los Estados Unidos de América (\$17,515.00).**

TODOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO PRESTAMO. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica la revisión o elaboración de los contratos respectivos y al Señor Alcalde para firmarlos. **III)** Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita aprobación de proceso de contratación para servicio de limpieza de tuberías y drenaje de trampa grasa, solicitado por Gerente de Servicios Generales, ya que es necesario hacer limpieza de tuberías, drenaje y trampa grasa la cual esta propenso a generar contaminación, daños e insalubridad en mercado municipal, razón por la cual es urgente atender esta solicitud, según el artículo 39 inciso tercero de la LACAP, se adquiera el servicio de limpieza de tuberías y drenaje de trampa grasa a **JEREMIAS ANTONIO OVANDO FIALLOS (HYDRASERVICES)**, desglosado así: 230 mts. sondeo y limpieza de tubería de aguas negras en general de primer nivel de mercado municipal y tubería exterior en calle hasta el pozo de registro desalojo de residuos sólidos de tubería, por precio unitario de \$6.00 por metro, haciendo un total de: \$1,380.00; y 1 servicio de limpieza y desalojo de aguas negras y desechos sólidos especiales acumulados en trampa principal por \$600.00; todos los servicios tienen

garantía de treinta días después de realizado; haciendo un total de **(\$1,980.00)** aplicado a la cifra presupuestaria **54307** línea de trabajo **10**. Nombrar administrador de contrato al licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la aprobación de proceso de contratación para servicio de limpieza de tuberías y drenaje de trampa grasa, solicitado por Gerente de Servicios Generales, ya que es necesario hacer limpieza de tuberías, drenaje y trampa grasa la cual esta propenso a generar contaminación, daños e insalubridad en mercado municipal, razón por la cual es urgente atender esta solicitud, según el artículo 39 inciso tercero de la LACAP, se adquiera el servicio de limpieza de tuberías y drenaje de trampa grasa a **JEREMIAS ANTONIO OVANDO FIALLOS (HYDRASERVICES)**, desglosado así: 230 mts. sondeo y limpieza de tubería de aguas negras en general de primer nivel de mercado municipal y tubería exterior en calle hasta el pozo de registro desalojo de residuos sólidos de tubería, por precio unitario de \$6.00 por metro, haciendo un total de: UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,380.00); y 1 servicio de limpieza y desalojo de aguas negras y desechos sólidos especiales acumulados en trampa principal por: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00); todos los servicios tienen garantía de treinta días después de realizado; haciendo un total de: **UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,980.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54307** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Gerente de Servicios Generales, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX como administrador de contrato. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica la revisión o elaboración de los contratos respectivos y al Señor Alcalde para firmarlos. **IV)** Autorícese al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Administrador de Mercado Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita aprobación de adjudicación del proceso de libre gestión de SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES

COMPACTADORES DE BASURA, por 98 TURNOS, el cual fue publicado en COMPRASAL y se recibieron 2 ofertas de las empresas GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., y TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., al realizar la evaluación de las ofertas se constató que la empresa que cumple con todos los requisitos solicitados en los TDR, es la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., se anexa cuadro comparativo de las ofertas; por las razones expuestas se recomienda adjudicar a GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA POR 98 TURNOS precio unitario por turno \$270.00 haciendo un total de \$26,460.00 aplicado a la cifra presupuestaria 54316 línea de trabajo 10. Nombrar administrador de contrato al licenciado Carlos Alexander Mendoza. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación del proceso de libre gestión de SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, por 98 turnos, el cual fue publicado en COMPRASAL y se recibieron 2 ofertas de las empresas GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., y TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., al realizar la evaluación de las ofertas se constató que la empresa que cumple con todos los requisitos solicitados en los TDR, es la empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., se anexó cuadro comparativo de las ofertas; por las razones expuestas se recomienda adjudicar a **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA, por 98 TURNOS con un precio unitario por turno de: Doscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$270.00), haciendo un monto total de: **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$26,460.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Gerente de Servicios Generales, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX como administrador de contrato. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica la revisión o elaboración de los contratos respectivos y al Señor Alcalde para firmarlos. **IV)** Autorícese al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR**, Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera; Sexto Regidor Propietario, Sr. Geovanny Alexander Henríquez; Noveno

Regidor Propietario, Lic. Juan Alberto Casún Gómez y el Décimo Regidor Propietario, Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita aprobación de adjudicación del proceso de libre gestión SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE CABEZAL CON UNA GONDOLA COMPLETA, el cual fue publicado en COMPRASAL y se recibió 2 ofertas de las empresas TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., y OMAR SAUL MERINO LOPEZ (IMPORTACIONES LA BAMBA), la cual fue entregada extemporáneamente y con un total de \$33,100.00 sin cumplir además los requisitos solicitados en los TDR; por lo que se evalúa la empresa TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., la cual al realizar la evaluación de los aspectos técnicos y económicos, se constató que la empresa cumple con todos los requisitos solicitados en los TDR, se anexa cuadro comparativo de oferta; por las razones expuestas se recomienda adjudicar a TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., el SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CABEZAL CON UNA GONDOLA COMPLETA precio unitario por cada viaje de cabezal \$195.00 haciendo un total de \$17,550.00 por 90 viajes, aplicado a la cifra presupuestaria 54316 línea de trabajo 10; y precio unitario por cada tonelada transportada en góndola completa \$9.50 haciendo un total de \$14,250.00 por 1,500 toneladas, aplicado a la cifra presupuestaria 54316 línea de trabajo 10. La adjudicación total por ambos servicios es de \$31,800.00. Nombrar administrador de contrato al licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación del proceso de libre gestión a la empresa: **TRANSPORTES LEMUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE CABEZAL CON UNA GONDOLA COMPLETA, por un precio unitario por cada viaje de cabezal: Ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$195.00), haciendo un total de: diecisiete mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$17,550.00), por 90 viajes, así mismo con precio unitario por cada tonelada transportada en góndola completa de: Nueve dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9.50), haciendo un total de: Catorce mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$14,250.00), por 1,500 toneladas.

La adjudicación total por ambos servicios es de: **TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,800.00)**. Los gastos serán aplicados a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Nómbrase al Gerente de Servicios Generales, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, como administrador de contrato. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica la revisión o elaboración de contrato respectivo y al Señor Alcalde para firmarlos. **IV)** Autorícese al Gerente General, al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR**, Quinta Regidora Propietaria, Señora Jesica Del Carmen Mejía Aguilera; Sexto Regidor Propietario, Sr. Geovanny Alexander Henríquez; Noveno Regidor Propietario, Lic. Juan Alberto Casún Gómez y el Décimo Regidor Propietario, Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas. **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de Cooperación, Licda. XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración ante el Concejo Municipal, la propuesta de presupuesto y comisiones para llevar a cabo el acto de Rendición de Cuentas (CIRC) 2022 según lo acordado en las reuniones de los miembros de la Comisión de Rendición de Cuentas, es por eso que solicita la aprobación del presupuesto por un total de: **Dos mil ochocientos cincuenta y cinco dólares de Estados Unidos de América (\$2,855.00)**. El presupuesto incluye todos los elementos necesarios para realizar el acto, proponiéndose que se desarrolle el día sábado 11 de marzo de 2023 en el Salón Andalucía del Parque El Recreo, previa convocatoria pública a razón de 300 participantes aproximadamente dando inicio a las 9:00am y finalizarlo a las 12:00pm.; A continuación, se detalla el presupuesto y la composición de las comisiones para el correcto desarrollo del acto de Rendición de Cuentas 2022:

Nº	PRODUCTOS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	Telas varias para decoración (8 y satín) y proyección (8 y Manta)	16 yardas	-	\$ 30.00
2	Banner con leyenda "Rendición de Cuentas"	1	\$ 80.00	\$ 80.00
3	Impresión de brochure informativo de rendición de cuentas impreso a ambas caras en tamaño oficio	300	\$ 0.95	\$ 270.00
4	Alquiler de sonido	1	\$ 500.00	\$ 500.00
5	Alquiler de servicio de transporte	3	\$ 100.00	\$ 300.00
6	Fardos de botellas con agua	25	\$ 3.40	\$ 85.00

7	Almuerzos	300	\$ 3.50	\$ 1,050.00
8	Refrigerios Galleta con café	300	\$ 1.00	\$ 300.00
9	Compra de productos de higiene y limpieza de baños	1	\$ 20.00	\$ 20.00
10	Compra de gafetes, acrílicos y papel stickers	1	\$ 85.00	\$ 85.00
11	Imprevistos (5%)	1	\$ 135.00	\$ 135.00
	TOTAL			\$ 2,855.00

Mesa de Honor: Alcalde Municipal: Mauricio Arias, Síndico Municipal: Lic. William Fernández, Concejal: Sra. Wendy Alvarado, Sacerdote: (pendiente), Jefe de PNC: (pendiente), Representante FAES: (pendiente). **Voceros del Evento:** Lic. Francisco Henríquez/ concejal e Ing. XXXXXXXXXXXXXXXX/ Gerente General. **Moderador:** Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX. **Comisión Mesa Técnica:** (Coordinador, Lic. Manuel García / Auditoria) Lic. XXXXXXXXXXXX / Gerente Financiero, Lic. XXXXXXXXXXXX / Tesorero, Lic. XXXXXXXXXXXX / Contabilidad, Licda. XXXXXXXXXXXX / UACI, Lic. XXXXXXXXXXXX / Servicios generales, Licda. Krissia Muñoz / AIP, Sra. XXXXXXXXXXXX / Desarrollo Urbano, Arq. XXXXXXXXXXXX / Desarrollo Urbano, Licda. XXXXXXXXXXXX / Cuentas Corrientes. **Comisión de Logística General:** (Coordinador, Licda. XXXXXXXXXXXX / Cooperación) Licda. XXXXXXXXXXXX / UDEL Sra. XXXXXXXXXXXX / UDEL. **Comisión Informática y Asistencia Técnica:** (Coordinador, Ing. XXXXXXXXXXXX / Informática) XXXXXXXXXXXXXXXX/ Informática. **Comisión de Protocolo:** (Toma de Asistencia al evento en entrada principal) (Coordinador, Licda. XXXXXXXXXXXX / Cuentas Corrientes) Licda. XXXXXXXXXXXX/ Medio Ambiente, XXXXXXXXXXXX / Medio Ambiente, Licda. XXXXXXXXXXXX/ Unidad de Niñez y Adolescencia. Srita. XXXXXXXXXXXX / Apoyo Auditoría. **Comisión de Protocolo:** (Toma de Asistencia al evento en segunda mesa)(Coordinador, Licda. XXXXXXXXXXXX / Cuentas Corrientes) Sr. XXXXXXXXXXXX/ Cuentas Corrientes, Sr. XXXXXXXXXXXX/ Servicios Generales, Sr. XXXXXXXXXXXX/ Secretaría, Sr. XXXXXXXXXXXX / Cementerio. **Comisión de Protocolo:** (Dentro del salón): (Coordinador, Sr. XXXXXXXXXXXX / Participación Ciudadana) Departamento de Participación Ciudadana Atención a invitados especiales: Licda. XXXXXXXXXXXX / Gerencia General, Licda. XXXXXXXXXXXX/ Auditoria. **Comisión de Convocatoria y transporte:** (Coordinador, SrXXXXXXXXXXXXX / Participación Ciudadana), Departamento de Participación Ciudadana, Sr. XXXXXXXXXXXX / Mediación. **Comisión de Alimentación:** (Coordinador, Licda. XXXXXXXX / Gerencia Cohesión Social), Srita. XXXXXXXX / Prevención de Violencia, Licda. XXXXXXXX / Cooperación, Sra. XXXXXXXX / Recursos Humanos, Sra. XXXXXXXXXXXX /UACI, XXXXXXXX / Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXX / Unidad de Niñez y Juventud. **Comisión de Bioseguridad:** (Coordinador, Dr. XXXXXXXXXXXX / Clínica Municipal), Dra. XXXXXXXXXXXX/ Clínica Municipal, Sra. XXXXXXXXXXXX / Clínica Municipal. **Comisión de Montaje:** (Coordinador,

Lic. XXXXXXXXXXXX / Servicios Generales) Equipo que él designe (Incluye el transporte para trasladar el mobiliario). **Cobertura fotográfica:** (Coordinador, Sr. XXXXXXXXXXXX / Comunicaciones), Equipo de comunicaciones. Y **Comisión de Seguridad:** (Coordinador, Sr. XXXXXXXXXXXX / CAM), Agentes del CAM. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por un monto de: **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,855.00)**, cabo el acto de Rendición de Cuentas (CIRC) 2022. El cual se desarrollara el día **sábado once de marzo de dos mil veintitrés,** en el **Salón Andalucía del Parque El Recreo, San Martín,** previa convocatoria pública a razón de 300 participantes aproximadamente dando inicio a las 9:00 a.m. y finalizarlo a las 12:00 p.m. El Gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54314** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase a la al Jefe de Cooperación, Licda. XXXXXXXXXXXX, para que en coordinación con el Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXX, liquiden todos los gastos efectuados para dicho evento. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes detallado. **IV)** Así mismo se autorizan todas las comisiones antes detalladas, para llevar a cabo dicho evento. **V)** Autorícese al Jefe de Cooperación, Licda. XXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, a los coordinadores de comisiones antes detallados y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la captura bajo el régimen de excepción, del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, el día domingo diecinueve de los corrientes; Por lo antes expuesto y en virtud del Art. 65 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se solicita acuerdo en el cual se suspenda de sus funciones al empleado XXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **Auxiliar del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales,** a partir del día **veinte de febrero de dos mil veintitrés;** dicha suspensión por el tiempo que dure la detención y por ende el proceso judicial que enfrenta. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la

suspensión de funciones al empleado **XXXXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como Auxiliar del Departamento de Mantenimiento de Instalaciones Municipales, a partir del día **veinte de febrero de dos mil veintitrés**; dicha suspensión por el tiempo que dure la detención y por ende el proceso judicial que enfrenta. En virtud del Art. 65 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, para que realice los procesos según ley correspondan, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibida de fecha veintiún de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa sobre el **Decreto 614** aprobado por la **Asamblea Legislativa** y publicado en el **Diario Oficial número 241, Tomo 437, el día 21 de diciembre del 2022**, el cual contiene la **Ley Integral del Sistema de Pensiones**, se solicita Acuerdo en el cual el Concejo Municipal, donde se autorice el descuento de sus dietas, en concepto de Cotizaciones al Sistema de Pensiones a los Concejales Propietarios y Suplentes; Lo anterior en virtud del Art. 14 Inciso sexto de la Ley Integral del Sistema de Pensiones, el cual establece la obligatoriedad de realizar dicho descuento. De igual forma el Art. 16 inciso segundo de la referida Ley establece los porcentajes que tendrán que ser aplicados en concepto de cotizaciones. De igual forma informar que el descuento en concepto de cotizaciones será aplicado al devengando en concepto de dietas del mes de febrero de 2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el descuento de sus dietas, en concepto de Cotizaciones al Sistema de Pensiones a los Concejales Propietarios y Suplentes; Lo anterior en virtud del Art. 14 Inciso sexto de la **LEY INTEGRAL DEL SISTEMA DE PENSIONES**. De igual forma el Art. 16 inciso segundo de la referida Ley establece los porcentajes que tendrán que ser aplicados en concepto de cotizaciones. De igual forma informar que el descuento en concepto de cotizaciones será aplicado al devengando en concepto de dietas del mes de febrero de veintitrés. **II)** Autorícese al Gerente General, al Gerente Financiero, Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal al encargado de Presupuesto Municipal y demás responsables,

realicen los trámites administrativos y de LEY necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibida de fecha veintiún de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXX, en el cual informa Solicita Acuerdo Municipal de Aprobación de del Plan de Auditoría Interna 2024 de la Municipalidad de San Martin. Para presentarlo a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Según Base Legal: **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de San Martin Art. 16 y Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador Art. 36.** para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Aprobación de del Plan de Auditoría Interna 2024 de la Municipalidad de San Martin. Para presentarlo a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Según Base Legal: **Normas Técnicas de Control Interno Específicas de San Martin Art. 16 y Ley de la Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador Art. 36.** para ser presentado a la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. Siendo sus objetivos específicos: 1. Aplicar las auditorias de acuerdo con las normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG). 2. Realizar acompañamiento y seguimiento, a los procesos y procedimientos con el fin de garantizar la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la Misión institucional, evaluación y control a los procesos y al manejo de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martin. 3. Asesorar oportunamente a la Administración Superior y jefaturas de las diferentes dependencias organizativas, a través de verificaciones y auditorias, para comprobar situaciones observadas en el desarrollo de los procesos administrativos. 4. Ejecutar acciones de control en la Municipalidad de San Martín y emitir recomendaciones de auditoría que promuevan las mejores prácticas en la administración. **II)** Deléguese a la el Auditor Interno, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, presentarlo ante la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, para hacer efectivo el Presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibida de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés; suscrito el empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones, hace del conocimiento que es un joven, egresado de la carrera de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Panamericana de El Salvador, y que está a la espera de la graduación para la obtención del Título que lo acredite como Licenciado, más sin embargo para poder ser autorizado por parte de la Corte Suprema de Justicia el requisito es tener ya realizadas las practicas jurídicas para poder ejercer la abogacía en todas sus ramas del derecho, como ya muchos que conforman el Concejo Municipal, son abogados saben que el proceso es así, y que todos los que optan por esta carrera se lleva un objetivo, de poder llegar ser o alcanzar el nombramiento de abogado y notario de la República de El Salvador, es esa la esencia de la carrera. Por todo lo antes, expuesto solicita permiso para poder realizar las prácticas, y poder iniciar el proceso de autorización ante la Corte Suprema de Justicia, dos días a la semana, solo por un turno, las cuales serán en turnos por la mañana o por las tarde, debido a la naturaleza de esta modalidad de realización de prácticas, las practicas las realiza en los juzgados en calidad de asistente no letrado y desarrollan otras actividades, para salir en el menor tiempo posible, comprometiéndose a no desatender las responsabilidades laborales y De ser posible le concedan, solicita se le notifique al departamento Desarrollo y Talento Humano, iniciando en el mes de febrero a diciembre, si en un determinado momento termino antes del tiempo previsto automáticamente notificara sobre la finalización de las mismas, consulto con la jefa inmediata y ella manifiesto que, si el honorable Concejo Municipal autoriza dicho permiso, ella está de acuerdo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autoriza el permiso al empleado XXXXXXXXXXXXXXXX, de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones, para poder realizar prácticas, y poder iniciar el proceso de autorización ante la Corte Suprema de Justicia, dos días a la semana, solo por un turno, las cuales serán en turnos por la mañana o por las tardes, según le sean indicadas en los juzgados, como asistente no letrado y desarrollando otras actividades. Con el compromiso a no desatender las responsabilidades laborales. **II)** Instrúyase al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, la entrega de formulario en el cual se pueda llevar un control con los días que el empleado realizara las sus prácticas, y al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realizar los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibida de fecha veintiún de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el suscrito por la secretaria de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa, Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez, en el cual remite los acuerdos dos, tres y cuatro de acta número diecisiete de sesión ordinaria número diecisiete celebrada el día 14 de febrero del presente año, solicitando que el concejo municipal de por finalizado el **“CONCURSO ABIERTO 06-2022 DE LA LCAM”**, para que se continúe con los siguientes concursos, pero cabe mencionar que hay cuatro personas que están en periodo de prueba del uno de enero al treinta y uno de marzo del año en curso. Por lo que va señalado en los acuerdos que se les están enviando. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **finalización del “CONCURSO ABIERTO 06-2022 DE LA LCAM”**, para que se continúe con los siguientes concursos, pero cabe mencionar que hay cuatro personas que están en periodo de prueba del uno de enero al treinta y uno de marzo del año en curso, de los cuales se detallan las actas de la siguiente manera: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Como Comisión de la Carrera Administrativa exponemos que en el “Concurso abierto 06-2022 de la LCAM”, no se concluyó el proceso para los concursantes que no lograron entrar a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por no cumplir con los requisitos de las plazas concursadas: plaza de seguridad del despacho municipal, plaza de coordinador de unidad de prevención y convivencia, plaza de encargada de unidad de la mujer, plaza de técnico eléctrico, plaza de jefe de participación ciudadana, concursantes que por acuerdo municipal número veinticinco del acta número uno de sesión extraordinaria de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, se autorizó su nombramiento por un periodo de un año, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, se nombraron en las plazas siguientes; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la plaza de supervisor de promotores, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la plaza de Mantenimiento en la unidad de recuperación de espacios públicos, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la plaza de asistente de la Unidad de prevención, convivencia y seguridad ciudadana, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a la plaza de Auxiliar de Tesorería, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX a Motorista del Despacho Municipal. Por lo anterior esta comisión **ACUERDA:** solicitar al concejo municipal que se concluya el **“Concurso abierto 06-2022 de la LCAM”**, para las plazas de seguridad del

despacho municipal, plaza de coordinador de unidad de prevención y convivencia, plaza de encargada de unidad de la mujer, plaza de técnico eléctrico, plaza de jefe de participación ciudadana, Dicho acuerdo fue APROBADO: por unanimidad por los miembros de la comisión. **ACUERDO NÚMERO TRES:** Como Comisión de la Carrera Administrativa Exponemos que en el “Concurso abierto 06-2022 de la LCAM”, no se concluyó para los concursantes que no lograron entrar a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por no cumplir con los requisitos de las plazas concursadas de Jefe de Unidad de Medio ambiente, Plaza de Auxiliar del Distrito AltaVista, concursantes que por acuerdo municipal número seis del acta número uno de sesión extraordinaria de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, se autorizó su nombramiento por un periodo de un año comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, siendo las personas siguientes: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la plaza de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la Plaza de Auxiliar de Distrito AltaVista. Por lo anterior esta comisión **ACUERDA:** solicitar al concejo municipal que se concluya el proceso para las plazas de Jefe de Unidad de Medio ambiente, Plaza de Auxiliar del Distrito AltaVista del **“Concurso abierto 06-2022 de la LCAM”**, Dicho acuerdo fue APROBADO: por unanimidad por los miembros de la comisión. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Como Comisión de la Carrera Administrativa expresamos que, en el “Concurso abierto 06-2022 de la LCAM”, se solicitó periodo de prueba para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Jefe de Innovación y Tecnología, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Coordinador de Desarrollo Económico, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la Plaza de Ejecutor de Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para la Plaza de Supervisor Administrativo de Recolección de Desechos Sólidos, concursantes que se comprometieron a terminar sus estudios universitarios y de Bachillerato para poder cumplir con los requisitos que su plaza solicita, concursantes que por acuerdo municipal número seis del acta número uno de sesión extraordinaria de fecha seis de enero de dos mil veintitrés, se autorizó su nombramiento por un periodo prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, siendo que estas personas están en la obligación de presentar a la Comisión de la carrera administrativa municipal los documentos que acrediten que se han escrito en los centros de estudios correspondientes. Por lo antes descrito los empleados antes mencionados pasan automáticamente bajo contrato, por lo que no podrán ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. **II)** Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera

Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum recibida de fecha veintiún de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el supervisor de Inspecciones, Señor XXXXXXXXXXXXXXX; en el cual informa que se realizó inspección en quebrada el arenal que colinda con Colonia Lourdes y Santa Teresa Autopista, donde la Directiva Comunal Santa Teresa solicita materiales de construcción para 4 columnas de 50x25 cm, con el fin de darle seguridad al tubo de agua potable que abastece a la Lotificación Santa Teresa, que queda con 13 metros al aire y a la vez sobre esas mismas columnas construir una losa de 15 metros de largo por 1 de ancho, con un espesor de 10 cm, el cual servirá para conectividad de la Colonia Lourdes con la Santa Teresa para que los niños que van a estudiar a la Palma se les facilite el acceso de igual manera a las personas adultas. Por tanto, hago de su conocimiento que la inspección se realizó el 20 de febrero a las 2:00 p.m. en compañía del Señor Martin Alonso Hernández Ayala, directivo de la comunidad, se corrobora las medidas y concuerda con lo solicitado a esta municipalidad:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO
Hierro de $\frac{5}{8}$	Quintal	3	\$ 195.00
Hierro de $\frac{1}{2}$	Quintal	4	\$ 248.00
Hierro $\frac{3}{8}$	Quintal	3	\$ 180.00
Cemento	Bolsa	60	\$ 540.00
Tabla de 6 varas	Unidad	12	\$ 208.80
Regla de 6 varas	Unidad	8	\$ 57.60
Cuartón de 6 varas	Unidad	6	\$ 93.60
Alambre de amarre	Libra	20	\$ 20.00
Clavo de $2\frac{1}{2}$	Libra	12	\$ 15.00
Grava	Metro	6	\$ 240.00
Transporte		1	\$ 35.00
TOTAL			\$ 1,833.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,833.00)**, que serán utilizados en concepto de ayuda para compra de materiales de construcción, el cual servirá para conectividad de la Colonia Lourdes con la Santa Teresa para que los niños que van a estudiar a la Palma se les facilite el acceso de igual manera a las personas adultas, los cuales serán suministrado por: **FERRETERIA**

LOS PINOS. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54399, 54111, 54112 y 54103** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, que realicen todos los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en vista a la vacante en la plaza de Jefe de Contabilidad y dada la urgencia de que dicho cargo sea desempeñado en la municipalidad se solicita por instrucciones del Alcalde Municipal acuerdo en el cual se autorice la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Contador Municipal, por el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, devengando un salario mensual de: setecientos dólares de los estados unidos de América **\$700.00. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar la contratación del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de Contador Municipal, por el periodo comprendido del uno de marzo al treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, devengando un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00).** **II)** Así mismo el Concejo Municipal le autoriza al señor **NICOLÁS PANAMEÑO NAVAS**, para que realice los trámites administrativos ante el Ministerio de Hacienda para la asignación de usuario del Sistema SAFIM, el cual será utilizado por la persona antes mencionada. **III)** Autorícese al Gerente Financiero, al Gerente General, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero municipal, y demás responsables, realicen las diligencias administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota recibida de fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente General; Ing. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita aprobación de la modificación al presupuesto municipal del presupuesto año 2023, aprobado originalmente con un monto

de: \$8,584.057.48; en el cual hace la inclusión del préstamo adquirido por el monto de \$3,000.000, para la ejecución de proyecto con los referidos fondos, la cual asciende a un monto de: \$11,584,057.48, del presupuesto modificado y así mismo la inclusión de la amortización del préstamo para el presente ejercicio fiscal. Dicha modificación obedece a los lineamientos girados en acuerdo número uno del acta cuarenta y dos de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, y en la escritura pública emitida con fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós; así mismo solicita dejar sin efecto en acuerdo número dieciséis del acta siete de fecha diecisiete de febrero del presente año, solicitado por el encargado de presupuesto municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual a solicitud del gerente general se remitió al departamento de Secretaria la amortización del empréstito contratado y por ende ya no procede dicha solicitud de modificación al presupuesto ya que en la misma modificación se está incluyendo la amortización del presupuesto para el año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Aprobar la modificación al presupuesto municipal del presupuesto año 2023, aprobado originalmente con un monto de: \$8,584.057.48; en el cual hace la inclusión del préstamo adquirido por el monto de \$3,000.000, para la ejecución de proyecto con los referidos fondos, la cual asciende a un monto de: \$11, 584,057.48, del presupuesto modificado y así mismo la inclusión de la amortización del préstamo para el presente ejercicio fiscal. Dicha modificación obedece a los lineamientos girados en acuerdo número uno del acta cuarenta y dos de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, y en la escritura pública emitida con fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós; así mismo se autoriza dejar sin efecto el acuerdo número dieciséis del acta siete de fecha diecisiete de febrero del presente año, solicitado por el encargado de presupuesto municipal, Sr. XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual a solicitud del gerente general se remitió al departamento de Secretaria la amortización del empréstito contratado y por ende ya no procede dicha solicitud de modificación al presupuesto ya que en la misma modificación se está incluyendo la amortización del presupuesto para el año dos mil veintitrés. **II)** Autorícese al encargado de Presupuesto realizar las reformas y reprogramaciones necesarias al presupuesto, al Gerente General, Gerente Administrativo Financiero, Contador Municipal Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.